



Municipalidad de  
**NOGALES**

## **TERCER CONCEJO ORDINARIO**

**MES DE ENERO 2022**

### **ACTA N° 3**

En Nogales, a **miércoles 19 de enero de 2022**, siendo las 09:05 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **LESLIE PACHECO RAMIREZ**.

#### CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

#### EDILES AUSENTES:

Se encuentran participando en capacitación

- MARGARITA OSORIO PIZARRO
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA

#### TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta N° 01.
3. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N°2153101002047, "Diseño eléctrico construcción sala de procesos de integración comunitaria, comuna de Nogales", Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
4. Sanción Modificación Presupuestaria N°01, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
5. Sanción Modificación Presupuestaria N°01, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
6. Sanción Modificación Presupuestaria N°02, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

7. Sanción artículo N° 45, Ley 19.378, Funcionarios Departamento de Salud. Expone Sr. Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.
8. Sanción representantes del Comité de Bienestar Municipal por parte de la Administración. Expone Sra. Margarita Osorio Pizarro, Alcaldesa.
9. Sanción Informe final PMG 2021, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.
10. Sanción Aporte extraordinario de \$5.900.000.- a la Agrupación Folclórica Entre Cuecas y Tradiciones, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
11. Varios.

**Sra. Leslie Pacheco:** En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este tercer Concejo Ordinario del mes de enero del año 2022, sesión N° 3.

**Sanción Acta N° 1**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N°: 07

**Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N°2153101002047, "Diseño eléctrico construcción sala de procesos de integración comunitaria, comuna de Nogales", Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Secretaria Municipal:** Explica que la Sra. Leslie Salinas se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, razón por la cual está presente Don Pablo Quilodrán, quien es el Director subrogante y agrega que en este punto será apoyado por el Director de Obras, Don Gonzalo Tapia Vergara.

**Sr. Pablo Quilodrán:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que solicitan la apertura de la cuenta presupuestaria N° 2153101002047 denominada



“Diseño eléctrico construcción sala de procesos de integración comunitaria, comuna de Nogales”.

**Concejál Ortega:** Pregunta a qué se refiere este proyecto.

**Sr. Gonzalo Tapia:** Responde que consiste en un espacio que se va a habilitar en el Centro Cívico, que contempla dos recintos, uno de ellos es una sala de procesos, que es para la fabricación y elaboración, ya sea de alimentos u otras actividades, enmarcadas en el convenio con Indap, como para otros productos que se pudiesen realizar con emprendedores de la comuna, además de una sala de ventas (les muestra un plano del proyecto). Agrega que eso surgió al alero del Indap, quien vino a ofrecer esta posibilidad de postular y construir este proyecto dentro de la Comuna y poder construir ese recinto en propiedad municipal, explica que la apertura de la cuenta tiene que ver con el diseño eléctrico que hay que hacer a este recinto y agrega que la arquitectura fue trabajada por los profesionales de la Secplac.

**Concejál Marchant:** Pregunta si se inyectan recursos del Indap acá.

**Sr. Gonzalo Tapia:** Responde que sí y que no tiene claridad del monto.

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N°: 08

**Sanción Modificación Presupuestaria N°01, Expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sr. Pablo Quilodrán:** Explica que una vez aperturada la cuenta N° 2153101002047 denominada “Diseño eléctrico construcción sala de procesos de integración comunitaria, comuna de Nogales”, se solicita el aumento de la cuenta en \$350.0000.- que vienen sustentados en la rebaja de la cuenta N°21531002010, que es consultoría de proyectos FNDR, lo que sería una redistribución del gasto dentro de la misma cuenta, para pagar el diseño eléctrico.

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
-----------------------------	---------

Acuerdo N°: 09

**Sanción Modificación Presupuestaria N° 01, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sr. Manuel Marín:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, explica que la modificación presupuestaria N° 1 corresponde a mayores ingresos desde el Servicio de Salud, por el Programa de Fortalecimiento al Recurso Humano, es un aumento de \$30.445.000.- distribuido en pago de honorarios, suma alzada programa de fortalecimiento

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba porque son recursos que vienen del servicio
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N°: 10

**Sanción Modificación Presupuestaria N°02, Departamento de Salud Municipal. Expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sr. Manuel Marín:** Explica que la modificación presupuestaria N° 2 corresponde a mayores ingresos por parte del Servicio de Salud, por un programa que llegó para la compra de pañales, es por un monto de \$1.070.000.-, el cual se va a la cuenta de otros materiales e insumos.

**Concejal Marchant:** Pregunta si este programa está recién implementándose.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que si.

**Concejal Marchant:** Pregunta si es la primera remesa y única.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que sí, es algo extraordinario.

**Concejal Marchant:** Pregunta si va a ser exclusivamente para pañales destinados a adultos mayores.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que sí, a postrados.



Sra. Alcaldesa protocolar: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N° 11

Sanción artículo N° 45, Ley 19.378, Funcionarios Departamento de Salud. Expone Sr. Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal.

**Sr. Manuel Marín:** Explica que el artículo N° 45, Ley 19.378 de APS, indica que es un artículo que da una asignación monetaria por responsabilidad en cada uno de los cargos representados por los funcionarios del Departamento de Salud, agrega que esta asignación se solicita al Honorable Concejo, entre diciembre y enero, es una asignación transitoria, anual que debe tener la aprobación el Concejo Municipal, agrega que se le envió un informe en que se argumenta jurídicamente el por qué se solicita y bajo qué términos y en la última página del informe viene también la disponibilidad presupuestaria, va calculado según el porcentaje de sueldo, explica que los porcentajes son similares a los del año anterior, no variaron sustancialmente, solo en casos puntuales.

**Concejal Marchant:** Expresa que le llama mucho la atención, sin menospreciar la labor que el Director del Departamento de Salud realiza y le genera dudas el porcentaje que se le está aumentando a el.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que no se está aumentando, a él se le bajó un porcentaje.

**Concejal Marchant:** Recuerda que dentro de los concejales anteriores, que ya no están en esa mesa, siempre se propuso la posibilidad de que el 45 fuera distribuido a mayor escala, a los otros funcionarios también, en un tipo de bono o gratificación, porque así estaría reconociendo la labor de todos los funcionarios del área de la salud y sigue manteniendo la misma idea, de que debiera distribirse de mejor manera y que sea la torta repartida por partes iguales.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que todas las jefaturas de programas y los directivos de los centros tienen una asignación de responsabilidad y esa asignación en algunos casos es mayor a la que reciben por el artículo N° 45 algunos funcionarios del Departamento de Salud, agrega que si bien es cierto que el de dirección es mayor a todos, los directores de centros es de un 30% y todos de una u otra manera reciben una asignación por responsabilidad.

**Concejal Marchant:** Pregunta qué pasa con los demás funcionarios.



**Sr. Manuel Marín:** Reitera que todos los jefes de programas tienen una asignación por responsabilidad.

**Concejal Marchant:** Pregunta qué pasa con los Tens.

**Sr. Manuel Marín:** Responde que esta asignación es a la responsabilidad administrativa del cargo.

**Concejal Ortega:** Entiende que se trabajó el presupuesto con el Departamento de Salud y ese es el momento en que se tienen que hacer las consultas pertinentes y desde el momento en que se trabaja el presupuesto tiene claro que iba a venir el artículo N° 45 y agrega que este año subió 6.1% lo que tiene que ver con el reajuste del sector público y a él le interesa que se puedan sostener esos recursos, agrega que es primera vez que le presentan un artículo N° 45 con un objetivo claro y con una fundamentación legal.

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Se Abstiene porque no está de acuerdo y se abstiene en su consecuencia
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N° 12

**Sanción representantes del Comité de Bienestar Municipal por parte de la Administración.** Expone Sra. Margarita Osorio Pizarro, Alcaldesa.

**Sra. Viviana García:** Expresa que la Alcaldesa no se encuentra presente, ya que está en un curso fuera de la región y la explicación del punto la dará Don Gonzalo Tapia Vergara, como representante del Comité de Bienestar y Don Ernesto Quiroga Navarro, Jefe de Control.

**Sr. Gonzalo Tapia:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que lo que hoy se trae a sanción es la propuesta de la Alcaldesa de los representantes por parte de la administración de los funcionarios que van a representarla en el comité de bienestar, tanto como titulares, como suplentes, explica que el comité de bienestar está conformado por funcionarios nominados por la Sra. Alcaldesa y también por las asociaciones, en el caso nuestro tenemos dos asociaciones de funcionarios y porcentualmente, como son tres los funcionarios que representan a los trabajadores, la asociación que tiene más representantes tiene dos integrantes y la otra asociación tiene un representante, los funcionarios titulares propuestos por la Sra. Alcaldesa son: la Sra. Leslie Salinas, Don Marcelo Tapia, y Gonzalo Tapia, los suplentes son la Sra. Pía Severino, la Sra. Soledad Arraño y Don Fabián Villalobos, agrega que el bienestar realiza ayudas en pos de los beneficiarios que son los funcionarios, por ejemplo compra de



vales de gas a menor costo, convenio con librerías, convenio con farmacias, fiesta de fin de año.

**Sr. Ernesto Quiroga:** Agrega que los aportes que recibe el Comité de Bienestar son de aporte municipal por 4 UTM y el aporte de los funcionarios por un descuento del 2% de su sueldo base y cualquier otro beneficio que pueden generar vía colecta para aumentar los aportes para el servicio de bienestar. Explica que la participación es voluntaria para los funcionarios planta o contrata.

**Concejala Pacheco:** Pregunta si los honorarios están incluidos.

**Sr. Gonzalo Tapia:** Responde que no, es solamente para funcionarios de planta y contrata.

**Concejal Marchant:** Señala que por un tema de transparencia hubiera preferido que la información se le hubiera entregado digitalizada o en papel, porque la memoria es débil y las cosas se olvidan.

**Sr. Gonzalo Tapia:** Responde que la exposición va a quedar registrada en el acta.

**Concejal Marchant:** Señala que apareció un convenio con la ASEMUCH y la distribuidora de gas GASCO, lo que puede ser entregado a la comunidad y a los mismos funcionarios.

**Sra. Alcaldesa protocolar:** Llama a sanción.

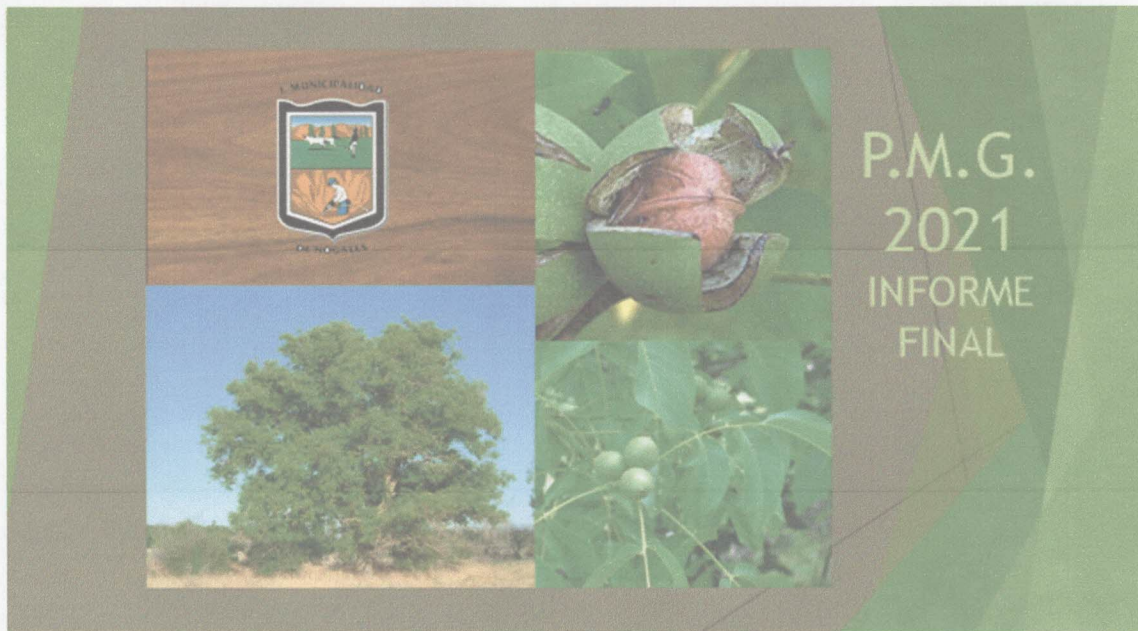
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N°: 13

**Sanción Informe final PMG 2021, expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.**

**Sr. Ernesto Quiroga:** Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal, expresa que dando cumplimiento a lo que dispone la Ley que regula el Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, la Ley 19.803 y todas las modificaciones posteriores que ha sufrido el Plan de Mejoramiento de Gestión, corresponde a él presentar el informe final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y metas por área de trabajo. Agrega que el Plan de Mejoramiento está regulado por un reglamento municipal y para eso se concurre cuatro veces al año al Concejo Municipal para informar los estados de avances, más el informe final que los ediles ya recibieron la semana pasada.








**Los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG** tienen su origen en la Ley N°19.803 de 2002, y asocian el cumplimiento de Objetivos Institucionales y Metas por Áreas de Trabajo a un incentivo de carácter monetario para los Funcionarios Municipales Planta y Contrata.

Desde 2014, los PMG Municipal se nivelan a la asignación de la Administración Pública, formando parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importante aplicado a los funcionarios municipales de nuestro país. Además considera que los PMG tenga la debida correspondencia con el Plan Comunal de Desarrollo Comunal (PLADECO) y Presupuesto Municipal.

Se rige por un Reglamento que regula aprobado por el Concejo Municipal.










**Formulación:** mediante la instalación de un Comité Bipartito (Representantes del Alcalde y de los Trabajadores nombrados por las Asociaciones de Funcionarios) quienes presentan al Concejo Municipal previo a la Aprobación del Presupuesto Municipal, el Plan que contiene Objetivos y Metas por áreas de Trabajo a desarrollar al año siguiente, por Convenio entre el Municipio y el Concejo Para La Transparencia (Modelo de Gestión en Transparencia Municipal debe incorporar un objetivo o meta en Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal.

**Seguimiento:** de acuerdo a Reglamento de la Unidad de Control Interno Municipal debe presentar cuatro estados de avance (Abril, Julio, Octubre y Diciembre) y un Informe Final que contiene todos los documentos que permitan al Concejo Municipal sancionar su cumplimiento.



**Aprobación** el Concejo Municipal en el mes de Diciembre previo a la aprobación del Presupuesto Municipal año siguiente debe sancionar Objetivos y Metas del Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal presentada por la Comisión PMG.

Antes del día 15 de Febrero el Concejo Municipal debe sancionar Grado de cumplimiento de Objetivos y Metas por Áreas de Trabajo de acuerdo a Informe que presenta el Jefe de Unidad de Control Interno.

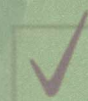




## OBJETIVOS INSTITUCIONALES ALTA PRIORIDAD



Objetivo	Prioridad	Fecha de Terminación	Resultados (acciones realizadas)
1. Organizar y ejecutar con unidades municipales operativo "Municipalidad en Terreno", que consiste en asignación, rectificación e instalación de números domiciliarios, en los siguientes sectores: Avenida Los Pajaritos y Sector El Cristo de Nogales.	Alta Prioridad Ponderación 60%	30/06/2021	<p>1- Se solicitó al Comité PMG cambio de redacción de objetivo y fecha de término.</p> <p>2- Se realizaron los trabajos de asignación, rectificación e instalación de números domiciliarios en Avenida Los Pajaritos, B Polígono y Sector El Cristo de Nogales con la participación de funcionarios Planta y Contrata afectos a PGM.</p> <p>2- Objetivo finalizado en fecha estipulada en Plan de Mejoramiento Gestión Municipal aprobado por el Concejo Municipal.</p> <p>3- Anexo N° 1 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta NP 47, Acuerdo NP 238 de Concejo Municipal de fecha 18/11/2020.</p> <p>4- Grado de Cumplimiento: 100%</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>1- Registro de asistencia de funcionarios en terreno. 2- Registro fotográfico.</p>



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES BAJA PRIORIDAD



Objetivo	Prioridad	Fecha de Terminación	Resultados (acciones realizadas)
1. Confeccionar Propuesta de Reglamento de Código de Ética y Probidad administrativa de los Funcionarios de Municipales.	Baja Prioridad Ponderación 10%	30/06/2021	<p>1- Se solicitó al Comité PMG cambio de redacción de objetivo y fecha de término.</p> <p>2- Con fecha 10/06/2021 la Comisión PGM mediante Oficio NP 03/2021 a las unidades municipales copia de Propuesta Reglamento Código de Ética y Probidad Administrativa de los Funcionarios Municipales de Nogales y pauta de revisión y propuesta de mejoras.</p> <p>3- Objetivo finalizado con fecha 29 de junio 2021 que encuentra dentro del plazo del Plan de Mejoramiento aprobado por el Concejo Municipal.</p> <p>4- Anexo N° 3 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta NP 47, Acuerdo NP 238 de Concejo Municipal de fecha 18/11/2020.</p> <p>5- Grado de Cumplimiento 100%</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>1- Socialización a unidades municipales de Propuesta de Reglamento de Código de Ética.</p> <p>2- Pauta de reunión de trabajo de cada unidad municipal análisis de Reglamento y propuestas.</p> <p>3- Oficio de entrega de propuesta de Reglamento de Código de Ética Funcionarios Municipales a Alcaldesa.</p>





## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

### MEDIANA PRIORIDAD



Objetivo	Prioridad	Fecha de término	Resultados (acciones realizadas)
1. Reducir tiempo de publicación obligatoria municipal contenida en Instrucción General N° 11 del Consejo Para La Transparencia en Portal de Transparencia Activa, a más tardar el ocho hábil de cada mes."	Mediana Prioridad Ponderación 30%	30/10/2021	<p>1.- Se solicitó al Comité PMG cambio de redacción de objetivo y fecha de término.</p> <p>2.- Departamento de Control remitió mensualmente oficio recordatorio a cada unidad municipal que interviene en el proceso de aportar información para levantamiento de información en Portal de Transparencia Activa.</p> <p>3.- Objetivo finalizado en fecha estipulada en Plan de Mejoramiento aprobado por el Consejo Municipal.</p> <p>4.- Anexo N° 2 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta N° 47, Acuerdo N° 238 de Consejo Municipal de fecha 18/11/2020.</p> <p>5.- Grado de Cumplimiento 100%</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>1.- Correos electrónicos de cada unidad por envío de transparencia</p> <p>2.- Cuadro resumen mensual de fecha de publicación en Portal de Transparencia Activa Municipal.</p>



## METAS POR AREA DE TRABAJO

### ALTA PRIORIDAD



Meta	Prioridad	Fecha de término	Resultado (acciones realizadas)
1. Dotar a las unidades municipales de acto administrativo y acto de expurgo de documentación de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Gestión Documental Decreto Alcaldía N° 2,181 de fecha 28/10/2020, con la finalidad de facilitar la entrega de respuesta de solicitudes y liberar de espacio para el almacenaje de nueva documentación.	Alta Prioridad Ponderación 60%	30/06/2021	<p>1.- Se solicitó al Comité PMG corrección de redacción de Meta y fecha de término.</p> <p>2.- Consejo Municipal aprueba corrección de redacción de Meta.</p> <p>3.- Con fecha 18/05/2021 Comisión PMG mediante Oficio N° 02/2021 remite a unidades municipales formato de solicitud destrucción de documentos, Acta destrucción de documentos y Decreto Alcaldía que autoriza eliminación de documentos.</p> <p>4.- Objetivo finalizado en fecha estipulada en Plan de Mejoramiento aprobado por el Consejo Municipal.</p> <p>5.- Anexo N° 4 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta N° 47, Acuerdo N° 238 de Consejo Municipal de fecha 18/11/2020.</p> <p>6.- Grado de Cumplimiento 100%</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>1.- Oficio con respuesta de cada unidad municipal con acciones realizadas.</p> <p>2.- Impresión de Decreto Municipal que aprueba eliminación de documentos de la unidad municipal referente.</p>





## METAS POR AREA DE TRABAJO MEDIANA PRIORIDAD



Meta	Prioridad	Fecha de termino	Resultados (acciones realizadas)
1. Diagnostico distrito Nagales para conocer densidad de arbolado faltante, según pauta entregada por ITO mantención Áreas Verdes de la Dirección de Obras.	Mediana Prioridad  Ponderación 30%	30/11/2021	1- Se solicitó al Comité PMG cambio de redacción de Meta y fecha de término. 2- Con fecha 15/09/2021 Concejo Municipal Mediante Acuerdo Nº 92 Acta Nº 10. 3- Objetivo finalizado en fecha 29/11/2021 que se encuentra en el plazo fijado en Plan de Mejoramiento aprobado por el Concejo Municipal. 4- Anexo Nº 5 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta Nº 47, Acuerdo Nº 236 de Concejo Municipal de fecha 18/11/2020. 5- Grado de Cumplimiento 100%  Medios de verificación: 1- Informe ITO Dirección de obras Municipales.




## METAS POR AREA DE TRABAJO BAJA PRIORIDAD



Meta	Prioridad	Fecha de termino	Resultados (acciones realizadas)
1. Elaboración de Informativo Tríptico o Dúptico, con información de funciones, tareas y trámites de las unidades municipales, dirigidos a la comunidad.	Baja Prioridad  Ponderación 10%	30/10/2021	1- Se solicitó al Comité PMG cambio de redacción de Meta y fecha de término. 2- Con fecha 29/09/2021 mediante Oficio Nº 97/2021 al Depto. de Control Interno recuerda a unidades municipales cumplimiento de Meta por Área de Trabajo de Baja Prioridad. 3- Mediante Oficio Nº 05/2021 Comisión PMG solicita cumplimiento de Meta de Baja Prioridad. 4- Objetivo finalizado con fecha 30/10/2021 que se encuentra en el plazo fijado en Plan de Mejoramiento aprobado por el Concejo Municipal. 5- Anexo Nº 6 que contiene los medios de verificación aprobados en Acta Nº 47, Acuerdo Nº 236 de Concejo Municipal de fecha 18/11/2020. 6- Grado de Cumplimiento 100%  Medios de Verificación: 1- Oficio Secretaría Municipal que informe recepción de dúpticos de las unidades municipales y puestos a disposición del público. 2- Oficio de unidades municipales que remita dúpticos.








## Grado de Cumplimiento de Objetivos y Metas

OBJETIVOS	PRIORIDAD	PONDERACION	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	VALOR
1	ALTA PRIORIDAD	60%	100%	60%
1	MEDIANA PRIORIDAD	30%	100%	30%
1	BAJA PRIORIDAD	10%	100%	10%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>				<b>100,0%</b>

METAS	PRIORIDAD	PONDERACION	GRADO DE CUMPLIMIENTO%	VALOR
1	ALTA PRIORIDAD	60%	100%	60%
2	MEDIANA PRIORIDAD	30%	100%	30%
1	BAJA PRIORIDAD	10%	100%	10%
<b>CUMPLIMIENTO TOTAL</b>				<b>100,0%</b>

COMPONENTES DADOS POR LEY N° 19803  
 15% DE REMUNERACIONES A TODO EVENTO  
 7,6% DE REMUNERACIONES POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS SOBRE EL 90%  
 8% DE REMUNERACIONES POR CUMPLIMIENTO DE METAS SOBRE EL 90%  
 REMUNERACIONES  
 TOTAL 30,6% DE LAS REMUNERACIONES



## CONCLUSION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°8 de la ley N° 19.803, el Consejo Municipal debe evaluar el cumplimiento de objetivos y metas por área de trabajo.

Sra. Alcaldesa Protocolar: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba



Acuerdo Nº : 14

**Sanción Aporte extraordinario de \$5.900.000.- a la Agrupación Folclórica Entre Cuecas y Tradiciones, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.**

**Secretaria Municipal:** Presenta a Doña María José Farías, abogada de la Universidad de Valparaíso, quien trabaja desde hace seis meses en la oficina de organizaciones comunitarias.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, expresa que la Agrupación Folclórica Entre Cuecas y Tradiciones lleva tres años organizando el Campeonato Nacional de Cueca El Nogal De Oro, el año 2019 fue el último año que se organizó a través de la postulación de fondos al Gobierno Regional y el año pasado nuevamente se postuló a fondos al Gobierno Regional, siendo beneficiados con \$25.000.000.-

**Concejel Marchant:** Pregunta si son menos fondos.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que los fondos del Gobierno Regional bajaron. Agrega que estos \$25.000.000.- están cubriendo el pago de las agrupaciones que van a amenizar los cinco días de campeonato, la compra de trofeos, iluminación, amplificación, animador y todo lo que conlleva al espectáculo y lo que no cubre es la alimentación para atender durante todos los días de la competencia a 100 personas, agrega que el municipio los va a apoyar además con otras cosas, por ejemplo, el establecimiento educacional Ulda Aracena, donde alojarán, camarotes, colchones. Explica que la solicitud de aporte es para la alimentación de 100 personas diarias, para los competidores, los delegados que vienen con las parejas, el cuadro de honor, que son las parejas que ganaron el 2019, las agrupaciones, el animador y las personas que los van a estar cuidando de la agrupación. Señala que se quiere invitar a otras organizaciones culturales de la comuna, que hoy no se encuentran muy activas a participar también de este campeonato nacional y también a agrupaciones de comunas vecinas y brindarles un espacio para que puedan participar. Agrega que esta solicitud también está incluida la cena de bienvenida y el coctel de finalización.

**Sr. Alejandro Borbarán:** Expresa que este aporte o subvención está directamente vinculado con el reglamento que regula los aportes y subvenciones municipales, que es el decreto 788 del año 2020 y la actividad se vincula con las funciones municipales que están en el artículo 4º de nuestra ley orgánica que dicen relación con la educación, cultura, recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

**Concejel Marchant:** Pregunta si esto se va a llevar a cabo en la medialuna de la Hacienda.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que si, por un tema de aforo se escogió ese lugar. Agrega que el campeonato va a ser del 2 al 5 de febrero.

**Concejel Ortega:** Pregunta hasta qué fase del paso a paso van a sostener el evento.



**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que ojalá que no cambie, pero son instancias que hay que ir analizando.

**Sr. Alejandro Borbarán:** Agrega que hoy estamos en fase 4 y se permite un aforo de 250 personas y si todos cuentan con el pase de movilidad 1.000 personas.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Agrega que la próxima semana se va a juntar con la gente de la Seremi en la medialuna, quienes darán las indicaciones.

**Concejal Ortega:** Pregunta si la municipalidad va a estar sanitizando diariamente.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que sí.

**Concejal Marchant:** Felicita a la organización, porque es un campeonato a nivel nacional y es un mega evento y feliz que se haga en la comuna y se mantenga la tradición acá, pregunta si el horario va a ser todo el día o como antes desde las siete u ocho hasta las tantas.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que va a ser desde las 10:00 hrs. porque se va a colocar una feria de artesanos y emprendedores.

**Concejal Marchant:** Pregunta si de la comuna o se va a extender la invitación a la región.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que los artesanos son de la comuna, los emprendedores son de La Cruz y Quillota, desde el 2 al 5 de febrero se abrirá a las 10:00 hrs. la feria, con intervenciones de otras organizaciones folclóricas y a las 19:00 hrs. comenzaría el campeonato.

**Sr. Alejandro Borbarán:** Manifiesta que hay una preocupación por la vigencia de esta directiva y hace presente que el artículo 6º del reglamento de subvenciones y aportes en su letra c exige que la organización que postule tenga personalidad jurídica vigente y lo establece como un requisito imperativo y obligatorio y el artículo 9º cuando dispone que se llene el formulario respectivo que tiene que presentar esta organización en forma obligatoria el certificado de personalidad jurídica emitido por el Registro Civil o de la Secretaría Municipal cuya fecha de emisión no sea anterior a tres meses a la fecha de presentación del mismo, por lo tanto, respecto de la vigencia de la directiva lo va a plantear María José Farías.

**Srta. María José Farías:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, explica que en cuanto a la vigencia de la organización folclórica Entre Cuecas y Tradiciones, ellos están vigentes, en Registro Civil parecen inscritos desde el año 2017 y la última elección de directiva que ellos había realizado era en abril de 2017, que significaba que vencía en 2020, pero por la situación de la pandemia fue prorrogada por la Ley 21.239, hasta el 30 de diciembre del año pasado y se supone que ahí la vigencia de la directiva terminaba, pero ellos realizaron elección el 28 de diciembre de 2021 y desde ese momento cuentan con una directiva que los representa y esa directiva no va a ser arrojada por el registro civil hasta 3 meses más, hoy no aparece el directorio vigente, agrega que la Secretaría Municipal, por un tema legal debe esperar ciertos plazos, que



son en los que hay que mantener en custodia los antecedentes de la elección por los plazos de impugnación, pero la elección de la nueva directiva ya está fijo, porque el plazo para poder impugnar venció el 12 de enero, por lo que ya no se puede impugnar la elección y recién el 24 de enero se pueden informar estos antecedentes al Registro Civil, agrega que de igual manera se emitió un certificado municipal que acredita la vigencia de ellos que fue entregado a la presidenta y reitera que ellos están vigentes, aclara que el hecho que la directiva de la organización no esté al día no quita la vigencia de la organización como tal, ellos siguen existiendo mientras no se tramite su disolución.

**Concejal Ortega:** Pregunta si eso quiere decir que pueden hacer el trámite en el banco.

**Srta. María José Farías:** Responde que en el banco no se pueden hacer trámites por el tema de las vigencias, agrega que se hicieron las consultas con la agente de Banco Estado de Nogales y con el abogado de la zona que representa a Banco Estado y señaló que por una instrucción de fiscalía de Banco Estado se estaría exigiendo el certificado de registro civil, no están aceptando el certificado municipal.

**Concejal Ortega:** Pregunta cómo van a cobrar.

**Secretaria Municipal:** Agrega que tuvieron una reunión con el abogado de Banco Estado que le corresponde la plaza de Nogales, que es Don Nelson Zambrano, quien le señaló que tienen una instrucción de fiscalía, agrega que la Señora Verónica Olmos, Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de El Melón, hizo una gestión directamente con fiscalía del banco y habría logrado que alguna junta de vecinos que tenía una situación similar lo pudiera cobrar.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Señala que el viernes pasado las Juntas de Vecinos de El Melón tuvieron una reunión con personal de la fiscalía, donde se aprobó la prórroga que debería salir en el diario oficial este viernes o la próxima semana y ya están haciendo los contactos para que puedan cobrar ya estos fondos.

**Concejal Ortega:** Manifiesta su preocupación de que no puedan cobrar el cheque.

**Srta. María José Farías:** Agrega que la Ley 21.239 era hasta 30 días posteriores finalizado el estado de excepción que finalizó el 30 de septiembre y la prórroga se extendió hasta el 30 de diciembre y lo que hoy está en tramitación es un proyecto de ley que modifica la ley y extiende la prórroga por seis meses más, el tema es que eso no está aún aprobado, el día de ayer le correspondía la discusión a la cámara del senado y el senado devolvió el proyecto porque había una norma que no les parecía.

**Concejal Ortega:** Expresa que hay una norma que la organización se compromete a rendir dentro de unos días, para que eso quede claro y estipulado en el acta que alomejor no lo van a poder hacer y van a tener que hacer las gestiones para que la empresa que les va a prestar el servicio los pueda esperar en el cobro.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Explica que los proveedores que se buscaron en este campeonato, en un 90% son de acá de la comuna y ya se habló con la persona que va a



dar la alimentación que los pudiera esperar para el pago un par de meses y respondió que no hay problema.

**Concejal Ortega:** Solicita que quede como moción que cada vez que se les presente una solicitud de aporte, subvención o fondeporte venga el certificado que entrega el Registro Civil, tanto de persona jurídica vigente como de directorio vigente.

**Srta. María José Farías:** Agrega que se están haciendo las gestiones además con el Registro Civil, la oficina de Personas Jurídicas de Santiago y ellos están al tanto de la situación de la organización porque se le planteó el problema que había y si el proyecto de ley que debió ser votado ayer vuelve a ser tabla, es discutido, aprobado y publicado como ley, se soluciona todo el problema porque la directiva que aparecería en el registro civil estaría vigente.

**Concejal Ortega:** Pregunta si eso no está, cuál es el plan B.

**Srta. María José Farías:** Responde que la tramitación de urgencia al registro civil, para que una vez enviados los antecedentes el certificado se adelante.

**Concejal Ortega:** Pregunta si los empresarios proveedores del evento tienen la voluntad de esperar el pago.

**Sr. Juan Carlos Quiroga:** Responde que él ha hablado con casi el 90% de ellos y tienen la voluntad de esperar.

**Sr. Alejandro Borbarán:** Sugiere sacarles una declaración por escrito.

**Sra. Alcaldesa Protocolar:** Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba a la vista y en atención a los antecedentes
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba

Acuerdo N° 15

**Puntos Varios**

**Concejal Marchant:** Expresa que lo han llamado y sería importante que a través de secretaría municipal se pueda solicitar a la Unidad de Medio Ambiente y fiscalización porque hay un problema con los gitanos en El Melón de la Macal, donde están haciendo sus necesidades al aire libre, se ha convertido en un basurero y hay un mosquerío y se está generando un conflicto con los vecinos, solicita que las unidades mencionadas se contacten con los dirigentes porque él ha recibido varios llamados.



Sra. Alcaldesa protocolar: Siendo las 09:06 hrs. cierra la sesión de Concejo.



*[Handwritten signature]*  
VIVIANA GARCÍA GALLARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL